



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
GRUPO TALENTO HUMANO MESAN

CODIT-GUTAH - 20.1

Santa Marta, 20 de julio de 2026

Señor (a) intendente jefe
EDUARD ORLANDO CUBILLOS SILVA
 Jefe Grupo Contratos
 Kilometro 12 vía alterna al puerto, sector bureche
 Santa Marta

Asunto: Envío respuesta a observación al proceso de contratación.

En atención a la observación realizada al proyecto pliego de condiciones, del proceso de contratación "prestación de servicio para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, deportivas y de apoyo psicosocial", me permito informar al oferente que tal observación **NO SE ACOGE**, teniendo en cuenta que estas consideraciones se encuentran establecidas en el numeral 5 de las condiciones técnicas adicionales y que tácitamente indica:

5.	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS UBICADA EN SANTA MARTA: Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, con entrega en las instalaciones de las mismas o donde lo dispongan los señores supervisores del contrato, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones adecuadas de preparación y almacenamiento, requeridas para la conservación y posterior consumo humano. El oferente deberá informar en qué lugar se preparan los alimentos para la ejecución del contrato, el cual debe contar con las condiciones de almacenamiento preparación necesarias y requeridas para la conservación, empaque y posterior entrega para el consumo humano, por lo tanto, es necesario que el oferente cuente con un lugar en la ciudad de Santa Marta con los equipos y utensilios adecuados. Para los cual deberán certificar por escrito la dirección de dicho lugar y que cuenta con los equipos y utensilios adecuados, este debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016. NOTA: Deberá aportar el registro sanitario del establecimiento, como requisito mínimo exigido para la preparación de alimentos. Es responsabilidad del Oferente garantizar que los alimentos a consumir cuenten con las condiciones de higiene, salubridad, cadena de frío, almacenamiento, conservación, preparación, y demás que permitan que los alimentos a consumir sean aptos para el consumo humano y que no generen daños en la salud el personal que se beneficiara de estas actividades a desarrollar..
----	--

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Martin De Jesus Marulanda Polanco
 Grado: Intendente
 Cargo: Responsable Bienestar Social
 Cédula: 73204199
 Dependencia: Cai Los Angeles
 Unidad: Metropolitana De Santa Marta
 Correo: martin.marulanda@correo.policia.gov.co
 20/07/2026 7:26:35 p. m.

Anexo: no

kilometro 12 via alterna al puerto
 Teléfono: 3203044316
 mesan.gutah@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA